

Proceso Ejecutivo 11001310300920190030400
Demandante Insetransa
Demandado Tranestur S.A.
Ingreso al Despacho como Híbrido 8/04/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ABRIL VEINTISES (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920190030400

Demandante: Insetransa

Demandado: Tranestur S.A.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

DISPONE

Primero: Aprobar la liquidación de crédito¹ practicada por la ejecutante, y que recae sobre el capital y los intereses moratorios adeudados por la sociedad ejecutada.

Segundo: Aprobar la liquidación de costas, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Tercero: De existir títulos judiciales constituidos, se autoriza su conversión y remisión a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Cuarto: Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto de la providencia de fecha 11 de marzo de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
LMGL**

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

¹ Documento "06LiquidacionCredito-Anexos"

Proceso Ejecutivo 11001310300920190030400

Demandante Insetransa

Demandado Tranestur S.A.

Ingreso al Despacho como Híbrido 8/04/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5651317901733f6303837573fb1200e938818208ba709beb61c2995ff3a8ce9

Documento generado en 27/04/2021 07:09:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>